



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E24-2021

F A L L O

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E24-2021**, PARA LA: **TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.**

En la Ciudad de México, siendo las **09:30** horas del día **19 del mes de agosto del año 2021** y de acuerdo a la Circular Aclaratoria No. 1 publicada el 18 del mes de agosto del presente, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-050GYR119-E24-2021**, para la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación de la **TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fue celebrado el día **05 de agosto del año 2021**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
1	AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 155,270,378.50 SIN IVA
2	CONCRETOS SAN CAYETANO, S.A. DE C.V.	\$ 146,813,021.38 SIN IVA
3	GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.	\$ 106,782,368.65 SIN IVA
4	LEROTO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 105,863,254.85 SIN IVA
5	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	\$ 74,279,992.45 SIN IVA
6	MÁQUINA RESTAURANDO MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 103,471,273.13 SIN IVA
7	ELITE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$ 85,198,617.66 SIN IVA



RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo la revisión, análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional.

A continuación se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	11.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8.04
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	19.04

II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 5).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que de los 21 contratos que presenta no comprueba el debido y correcto cumplimiento de los compromisos contraídos, mediante copia de los contratos, actas de entrega recepción, finiquitos, o cualquier otro documento, que así lo demuestre, conforme al numeral II.12.5 Para trabajos terminados... en caso de que no se formalice el finiquito deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Asimismo, referente a la acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera, en específico al rubro de Características, referente a la "... capacidad física igual o mayor a la del presente procedimiento y en general en construcciones de hospitales tanto en el sector público como en el ámbito privado,..."; con la documentación proporcionada no se avala experiencia en haber realizado servicios y/o trabajos que sean de igual o mayor capacidad física a los del presente procedimiento de licitación.



II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no consideró en sus precios unitarios, el Impuesto Sobre Nómina para la Ciudad de México, esto contraviene lo indicado en la junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021, en su página 3, segundo párrafo, inciso d), lo que contraviene lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, ya que presenta incongruencia entre el importe del costo directo utilizado para el cálculo del porcentaje del Costo Indirecto (Anexo 14) de \$ 117,297,734.32 y el Costo Directo obtenido en su Listado de Insumos (Anexo 11) de \$115,544,969.86 .

Lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II.13.1.2 fracción IV. numeral 1.

II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

a. De la mano de obra (Anexo 21).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que presenta programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de la mano de obra; sin embargo, el licitante no indica las partidas y subpartidas adecuadas para la ejecución de los conceptos de trabajo.

b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (Anexo 22).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que presenta programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; sin embargo, dentro del programa integran los conceptos de suministro e instalación de fregadero marca teka... y suministro e instalación de mezcladora monomando cocina; no indica las partidas en las que se aplicará.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la



convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.6., II.14.10. y II.14.11.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

CONCRETOS SAN CAYETANO, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	11.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	13.50
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5.71
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	30.21

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no considera la metodología presentada en la primera junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021; esto debido a lo siguiente:

- El licitante hace mención que “contemplará la gestión de trámites para la licencia de construcción expedida con las dependencias de gobierno aplicables” siendo que en la primera junta de aclaraciones se mencionó que el contratista no realizará este tipo de gestiones.



- La Estrategia General de Construcción punto No. 12 del anexo 2 presentada por el licitante no es congruente con los requerimientos señalados en la presentación de la primera junta de aclaraciones del día 27 de julio de 2021, esto debido a que, tal como lo menciona en el numeral 11 de su plan de suministros de equipos de instalación permanente el fincado de ellos es de primordial importancia desde el inicio de los trabajos para echar a andar las áreas conforme a la metodología requerida, y en su planteamiento no es claro el manejo del suministro de estos equipos, debido a que en la descripción de ejecución de las etapas no se hace mención de los suministros e instalación sino hasta una segunda y tercera etapa, asimismo solo hace mención de la instalación y arranque de los equipos de aire acondicionado, sin realizar el análisis para el total de los equipos, y una descripción más detallada de su propuesta para la transición de una etapa a otra.

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, debido a que oferta un precio fuera de mercado en su propuesta de insumo para el MAT-ELEVADOR-11PASAJERO elevador tipo pasajeros para una capacidad de 13 pasajeros (1000 kg) 4 paradas salida frontal sistema braile, omitiendo dar cumplimiento a lo advertido en el numeral II.13.1.2. de la convocatoria.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple ya que considera para su cálculo de financiamiento un importe de costo indirecto de \$13,632,095.68 diferente al presentado en el anexo 14 integración de los costos indirectos \$14,100,398.23. Por lo que el porcentaje obtenido de financiamiento es incorrecto, afectando a la solvencia de la proposición. Lo mencionado anteriormente contraviene lo indicado en la convocatoria en el numeral II.13.1.2. fracción VI inciso 2.

II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que presenta programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, sin embargo, no indica las partidas y subpartidas de utilización, incluye personal que no se encuentra en su plantilla conforme



al Anexo 4, ya que incorpora al Personal directivo: Director General, Director de Construcción, Director de Administración y Finanzas, Director de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, así como personal técnico: Cadeneros, Bodeguero, Velador, Checador, Auxiliar de estimaciones, Auxiliar de Seguridad Industrial e Higiene, personal administrativo; Coordinador de RH, Tesorería, Contabilidad, Sistemas, Logística y maquinaria, Recepcionista de obra, Administrador de obra, Analista de precios unitarios.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.6., II.14.10 y II.14.12.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.12. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONCRETOS SAN CAYETANO, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	2.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8.84
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	10.84

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no



considera la metodología presentada en la primera junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021 en ninguno de los requerimientos planteados para la planeación integral de la ejecución de los trabajos; esto debido a lo siguiente:

- El licitante no presenta una planeación integral de acuerdo a la metodología explícita, requerida y señalada paso a paso en la presentación de la primera junta de aclaraciones.
- El licitante en su planeación de trabajo únicamente hace mención de procedimientos constructivos y normativa a aplicar para este proyecto sin dar una referencia y/o logística de lo solicitado para esta licitación, siendo que en primera instancia se solicitó la planeación por etapas y como primordial acción el planteamiento del suministro del equipo de instalación permanente para dar cumplimiento a lo antes mencionado.

II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no consideró en los cargos adicionales de sus precios unitarios, el impuesto sobre nómina para la CDMX, que se solicitó en la junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021, para este procedimiento, lo que contraviene lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, debido a que consideró algunos precios muy altos por ejemplo MATAB095 Tabicón ligero 7-14-28, pza. \$15,500.00, también consideró cantidades de materiales menores a la unidad, por ejemplo MATAB039 Tablero clave "GE-2" unidad: pieza, cantidad: 0.859651, precio: \$26,298.66.

Lo anterior contraviene lo establecido en la convocatoria para este procedimiento, en su numeral II.13.1.2, fracción II, inciso 3.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no consideró los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones y no obtuvo su porcentaje de financiamiento efectuando las sumas correctas de sus acumulados como se solicitó en la convocatoria para esta licitación en su numeral II.13.1.2., fracción VI, numeral 5, primera y quinta viñeta.



El licitante programó su primer cobro de estimaciones para el mes de octubre por lo que tampoco atendió lo indicado en la junta de aclaraciones del día 27 de julio de 2021, que menciona en el inciso c) lo que contraviene lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, ya que no tomó en cuenta quince conceptos indicados en el catálogo proporcionado por el IMSS, como son: OC04-006-007, OC06-060-017, OC05-125-106, IH05-010-040, IH12-005-045, IH12-0015-115, IH14-070-015, EL23-040-095, EL23-040-105, EL23-040-135, EL23-055-025, EL23-055-035, EL23-055-045, GM12-010-025 y GM12-010-037, los consideró en "\$0.00", lo cual contraviene lo indicado en la junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021, en el inciso a).

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.6., II.14.10, II.14.11 y II.14.12.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.14.12. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.**

MÁQUINA RESTAURANDO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:



RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	6.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.68
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	16.68

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que se integró el procedimiento constructivo y planeación integral de la ejecución de los trabajos, sin embargo, no se apegó a la aclaración establecida en la primera junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021, en el inciso "J", donde se estableció la logística de la liberación de áreas, debido a que el licitante únicamente hace mención de procedimientos constructivos y normativa a aplicar para este proyecto, sin dar una referencia y/o logística de conformidad a la liberación de áreas dado que es una Unidad que se encuentra en operación y como primordial acción el planteamiento del suministro del equipo de instalación permanente para dar cumplimiento a lo antes mencionado.

II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 5).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, debido a que no especifica los importes reales ejercidos de los contratos de obras terminadas, o importes por ejercer de las obras en proceso, así como tampoco las fechas reales de terminación de los contratos de obras concluidas (folio hojas 000049 – 000051).

Asimismo, se detecta una inconsistencia en dicho escrito en su numeral 3.- SERVICIOS MÉDICOS KALITEA, S.A. DE C.V... En el apartado VIGENCIA, dice:

INICIA OBRA 15 de mayo de 2011
CONCLUYE OBRA 10 de agosto de 2013

Y debe decir:

INICIA OBRA 15 de mayo de 2016
CONCLUYE OBRA 10 de agosto de 2017

Siendo éstas últimas las fechas que aparecen en el contrato de obra adjunto.



El licitante integra 4 (cuatro) copias de contratos de obra de los cuales dos se encuentran en proceso y dos ya concluidos, por lo que para las obras en proceso NO integra escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Por otra parte, de los contratos ya concluidos el licitante NO integra acta de recepción física de los trabajos y/o documento que conste el finiquito, integrando únicamente escrito de conformidad por parte del contratante. De igual manera no es posible acreditar mediante las copias de los contratos la magnitud de dichas obras, siendo que en la convocatoria se establece que los licitantes deberán haber realizado obras de ampliación y remodelación en Hospitales con una superficie mínima de 4,300.00 m².

Contrato 1.- CENTRO MÉDICO KALITEA, NOGALES, SONORA. Obra terminada. Periodo de ejecución 15 de mayo de 2016 al 10 de agosto de 2017. El licitante no integra Acta de Entrega-Recepción ni Finiquito, únicamente integra escrito emitido por la contratante donde manifiesta su conformidad respecto a su cumplimiento.

Contrato 2.- CLÍNICA SAN MIGUEL, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS, S.L.P. Obra terminada. Periodo de ejecución del 15 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2020. Integra escrito emitido por la contratante donde manifiesta su conformidad respecto a su cumplimiento, no obstante, no anexa Acta de Entrega-Recepción así como tampoco Acta Finiquito.

Contrato 3.- PROYECTO INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y CLÍNICA BÁSICA EN COLONIA CEIBA. Obra en proceso. Periodo de ejecución del 20 de enero de 2021 al 17 de agosto de 2021. No Integra escrito emitido por la contratante donde manifiesta su conformidad respecto a su cumplimiento.

Contrato 4.- SANATORIO TOLUCA TORRE DE ESPECIALIDADES. Obra en proceso. Periodo de ejecución del 5 de abril del 2021 al 31 de mayo de 2023. No Integra escrito emitido por la contratante donde manifiesta su conformidad respecto a su cumplimiento.

II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que presenta error en la clave del siguiente concepto, dice: OC05-086-039, debe decir: OC05-085-039.

En los siguientes conceptos modifica la descripción:

Concepto OC05-140-020; (folio:000344)

Dice: "de rollo vinílico marca gerflor color jícama 0322 tipo mipolamelegance de 2.00 m ancho, 20.00 ml largo 0.002 m espesor, sobre firme de concreto armado, acabado pulido homogéneo (antibacterial y antihongos). clave P-3 PLANO AS-0-01 Y AS-0-02".

Debe decir: "de duela vinílica marca accufloors, color c02 sand beach-haya, tipo heterogéneo de 0,15 m de ancho 0,91 m, de largo 0,002 m espesor, sobre firme de concreto armado acabado homogéneo (antibacterial y anti hongo). CLAVE P-8 PLANO AS-0-01 Y AS-0-02"

Concepto OC05-140-021; (folio: 000345)



Dice: "de rollo vinílico marca gerflor color jícama de loseta vinílica marca gerflor, color blanco 0200, tipo mipolam/technicel5 de 0.608 x 0.608 m, sobre firme de concreto armado acabado pulido homogéneo (antibacterial y antihongo). clave P-12 PLANO AS-0-01 Y AS-0-02"

Debe decir: "de loseta vinílica marca gerflor, color blanco 0200, tipo mipolam/technicel5 de 0.608 x 0.608 m, sobre firme de concreto armado acabado pulido homogéneo (antibacterial y antihongo). clave P-12 PLANO AS-0-01 Y AS-0-02".

Lo anterior contraviene a lo establecido en la junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021, página 3, segundo párrafo, inciso a).

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, debido a que no considera en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real las Cuotas Obrero-Patronales, solo considera las cuotas del patrón y no las del obrero, esto contraviene lo indicado en el art. 15 fracción III de la Ley del Seguro Social.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no considera los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que estiman en el segundo mes de iniciados los trabajos, esto contraviene a lo indicado en la junta de aclaraciones del día 27 de julio de 2021, tercer página, segundo párrafo, inciso c).

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.6., II.14.10, II.14.11 y II.14.12.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.





II.14.12. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **MÁQUINA RESTAURANDO MÉXICO, S.A. DE C.V.**

ELITE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	0.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.28
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	2.71
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
TOTAL	13.99

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no considera los requerimientos planteados de acuerdo a la metodología presentada en la primera junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021; esto debido a lo siguiente:

- El licitante no presenta una planeación integral de acuerdo a la metodología explícita, requerida y señalada paso a paso en la presentación de la primera junta de aclaraciones.
- El licitante en su planeación de trabajo únicamente hace mención de procedimientos constructivos y normativa a aplicar para este proyecto sin dar una referencia y/o logística de lo solicitado para esta licitación, siendo que en primera instancia se solicitó la planeación por etapas y como primordial acción el planteamiento del suministro del equipo de instalación permanente para dar cumplimiento a lo antes mencionado.

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria,



debido a que en el listado de insumos presenta duplicidad en el cabo de oficios en la mano de obra, (MO082 cabo de oficios \$895.73 y MO0821 \$2,235.32 folio 1853) por lo que el costo directo es incongruente. Incumpliendo al numeral II.13.1.2. fracción III inciso 2.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que omite integrar el cálculo para la obtención del factor de salario base de cotización de acuerdo a lo señalado en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Omitiendo dar cumplimiento a la presente convocatoria en el numeral II.12.12.

II.12.20. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que no considera los requerimientos planteados para la planeación integral de la ejecución de los trabajos, de acuerdo a la metodología presentada en la primera junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021, esto debido a que maneja un programa lineal de manera general y no se ve reflejado el análisis derivado de las libranzas de acuerdo a las etapas planteadas.

II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que en su numeral II.12.21 inciso "d" establece que la plantilla relacionada en este anexo deberá ser coincidente con los currículos que se integran en el anexo 4, no deberá incluirse personal de oficinas centrales por lo que el licitante Integra el programa de profesionistas técnico - administrativo y de servicio personal adicional al indicado en el anexo 4 y también anexando personal de oficina central.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales II.14.6. y II.14.10.





II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ELITE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**

LEROTO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	9.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.50
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	9.29
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	30.79

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

La División de Construcción indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple con lo establecido en la convocatoria, toda vez que el procedimiento constructivo y planeación integral de la ejecución de los trabajos, no se apegó a la aclaración establecida en la primera junta de aclaraciones de fecha 27 de julio de 2021, en el inciso "J", donde se estableció la logística de la liberación de áreas, debido a que el licitante únicamente hace mención de procedimientos constructivos y normativa a aplicar para este proyecto, sin dar una referencia y/o logística de conformidad a la liberación de áreas dado que es una Unidad que se encuentra en operación y como primordial acción el planteamiento del suministro del equipo de instalación permanente para dar cumplimiento a lo antes mencionado.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la



convocatoria a esta Licitación Pública Nacional que establecen los numerales **II.14.6.** y **II.14.10.**

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **LEROTO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	16.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.00
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	42.00

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 42.00

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO



PRECIO			RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MÁS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$ 106,782,368.65
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO FINANCIAMIENTO FUE EL MAS BAJO. FINANCIAMIENTO: 0.5125%

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

POSTOR

GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.

PROPUESTA

\$ 106,782,368.65 MÁS IVA

Puntaje obtenido por el licitante: 92.00

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **92.00** puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$ 106,782,368.65 (CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total del contrato.

La firma del contrato No. **1-14360001-4-43910** se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2021**, a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2º piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **03 de septiembre de 2021** con una duración de **300 días** naturales.

El licitante ganador **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a lo correspondiente por la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los siguientes servidores públicos:

Ing. José Manuel Rebolledo Bailon.- Supervisor de Proyectos E2

Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista E2

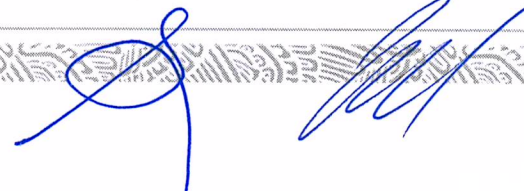
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a la documentación legal del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDAN/0314/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, firmado por las siguientes servidoras públicas:

Lic. Christian Palomino García.- Jefe de División B 80.

Lic. Verónica Ramos Ochoa- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.





Por la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDIC/025/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Angelica Stella González González.- Coordinador Programas 80.

Ing. Berenice Ortíz Gómez.- Analista E2.

Ing. Emerson Castillo Guadarrama.- Responsable de Proyecto A80

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyectos E1

Arq. Manuel Alejandro Ponche Lanche.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0405 de fecha 13 de agosto de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocio Ramírez Díaz.- Analista.

Lic. Héctor Alvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Por la División de Construcción.

Anexos Técnicos

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos.

Anexo 21.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales de:

a).- La Mano de Obra.

b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G22/1175 de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la División de Construcción.

Ing. Arq. Paula Diana Pimentel Ruíz.- Jefe de Área E0

Ing. Alina Monserrat Tapia Hernández.- Coordinador de Proyectos E1.

Arq. Roberto Saráchaga Mora.- Analista

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **19 días del mes de agosto de 2021**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Concursos y Contratos**, y por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda

Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez

Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E24-2021

ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E24-2021**, PARA LA: **TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.**

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **9:30 horas** del día **19 del mes de agosto del año 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 2do., Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social así como el numeral 7.1.3.1.3.1 viñeta 6 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **19 fojas** impresas solo por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo por puntos y porcentajes, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$ 106,782,368.65 (CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la Obra Pública para la: **TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **10:10** horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita	Representante de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. José Manuel Rebolledo Bailón	Representante de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
C.P. Martín Damián Peñaloza	Auditor		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
Elite Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	C. Daniel Valdés Araujo		
Grupo Constructor Mafyn, S.A. de C.V.	Ing. Jessica Juárez Estrella		
Constructora y Edificadora Gursa, S.A. de C.V.	C. José Luis Guzmán Velázquez		

-----FIN DEL ACTA -----